



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Informe de actividades 2010



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco normativo	4
Ámbito de acción	5
Funciones	6
Propuestas de reforma	7
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	9
II. Dirección de Situación Patrimonial	17
III. Dirección de Auditoría Interna	24
IV. Dirección de Vinculación Municipal	30
V. Coordinación Administrativa	34
VI. Secretaría Técnica	35
Otras actividades	36
Conclusiones y recomendaciones	38



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Introducción

El ejercicio de un **cargo público** o cualquier empleo en estas fechas, nos hace aparecer ante el resto de la sociedad como **mexicanos privilegiados**, máxime si gozamos de seguridad social y la certeza de que en días de quincena habremos de tener un ingreso, **en contraparte** existen cientos, miles y hasta millones de **desempleados** en este país, cierto no es un asunto nuevo, quienes afanosamente se despliegan en las calles en la búsqueda de **lo más elemental para sobrevivir**.

Por eso la entrega de **regalos**, algunos ostentosos, a diversos funcionarios resulta **ofensivo** para gran parte de la población que **no tiene empleo**, y tiene la sospecha de que esos regalos no son adquiridos con el ingreso de quien los ofrece, sino que provienen del dinero público, generando animadversión y **desprestigio** a la **función pública**. Conveniente sería que ese aspecto se retirara de la ley, y desde ahora, exhortar al funcionario y empleado a no recibirlos, pues en esencia si alguien te regala algo cuando estas en el servicio público, al menos te queda la duda si lo hizo por ti o por el cargo que ostentas. De cualquier manera el servidor público del ámbito de gobierno que sea, debe ser capaz de diferenciar la esencia de esos bienes a los que **Cicerón** aludía en su Tratado de la República.¹

Las distintas **áreas** que integran la **Contraloría** del Poder Legislativo y, para ser congruentes con los párrafos anteriores **no reciben presente**, ni **dáviva** alguna desde hace poco más de un lustro. Asimismo, son las fuentes originales del presente informe, que contiene lo realizado y programado.

Como se puede observar en las cifras, el comportamiento sobre el número de **quejas** y **denuncias** que había manifestado a la baja, este año se incrementó ligeramente, en particular en la zona del Valle de México; en el caso de **resoluciones** firmadas **augmentaron** este año un 35%; en los asuntos de carácter patrimonial es notorio un **incremento** de **procedimientos**, que en general que fue de un 38%; asimismo en materia de impartición de cursos, se registra un incremento sustancial de más de 65% con respecto al año pasado; en materia de auditoría interna la información acusa una **disminución** de 6.3% no obstante se han mejorado las técnicas de supervisión y seguimiento al trabajo de esta dirección.

Se hacen unas propuestas de reforma que consideramos pueden mejorar el **desempeño** del **Poder Legislativo** en materia de **transparencia** y **rendición de cuentas** y se proponen modificaciones que van desde la Constitución del Estado hasta otras leyes secundarias. La presente información, no está de más decirlo, forma parte de un año de trabajo que con **profesionalismo** y **honradez** se realiza por parte de los **integrantes** de la **Contraloría**, desde el cargo más humilde hasta el más notorio. **Es información confiable**.

¹"No se reciban ni se den regalos, para conseguir el poder, sea durante, sea después de su gestión". **Cicerón** *Tratado de la República*. Libro III.



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Marco normativo

El ámbito de competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se establece en los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con relación al desempeño de los servidores públicos y a sus obligaciones.

Otros ordenamientos jurídicos que dan atribuciones a la Contraloría del Poder Legislativo, son los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 42, 43, 44, 47 y 49 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**; asimismo, la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 94 fracción III establece la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría estarán reguladas por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades, para la aplicación de la Ley de Responsabilidades.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno núm. 117, de fecha 21 de junio del año 2006; así como el **Manual de Organización de la Contraloría**, publicado en la Gaceta del Gobierno núm. 99, de fecha 17 de noviembre del año 2006.

El universo de trabajo de esta Institución, tal como lo establece en la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por **los Diputados de la Legislatura Local, los funcionarios públicos de elección popular de los 125 ayuntamientos y los servidores públicos de las Dependencias del Poder Legislativo.**



Ámbito de acción

Primero, tiene que ver con el *procedimiento administrativo disciplinario* sobre responsabilidades por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por responsabilidades administrativas resarcitorias; entre otras;

Segundo, se vigila que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su *manifestación de bienes* y se analiza la *evolución patrimonial* de conformidad con la Ley respectiva. Se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, así como de inspección del patrimonio de la Legislatura;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de seguimiento, control, evaluación y *auditoría de la gestión pública interna*. Asimismo, se participa para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios;

Cuarto, la vinculación municipal, que consiste en *analizar, asesorar, capacitar y sugerir* líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos, y sus funcionarios.



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Funciones

La Contraloría ejerce sus **funciones** en un **plano restringido**, no en cuanto al universo de trabajo, pero si en el **cumplimiento del cometido de cualquier órgano de control**, lo cual se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia **sólo** llegan a la **amonestación** y/o **apercibimiento** y en el mejor de los casos a la **sanción económica**, pocas veces se llega a la **inhabilitación** o a la **suspensión del cargo**.

Es necesario destacar que las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como el Manual de Organización, aunque **podrían mejorarse sustancialmente** si se delegaran las funciones de firmar las sanciones al Contralor en turno, en particular las que tienen que ver con los servidores públicos del Poder Legislativo.

En función de la observancia de un gran número de artículos de la actual ley es necesario **discutir la propuesta de una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios** a efecto de que, en lo referente a la Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional.

Los convenios de colaboración con los municipios, según la evidencia empírica, muestran un efecto positivo en cuanto a **governabilidad y la concientización** del cargo entre los integrantes de los ayuntamientos, al impartírseles cursos de ética, auditoría, responsabilidades y rendición de cuentas, que como puede observarse han tenido buena respuesta.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo que se ha avanzado, faltaría **institucionalizar** un mayor número de **adquisiciones** y que éstas se sometan a la **revisión** de los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de transparencia y efectiva rendición de cuentas.



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Propuestas de reforma

Consideramos oportuno proponer a la Junta de Coordinación Política lo siguiente:

- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora y pueda ser a través de la Contraloría, del OSFEM, o de cualquier otra instancia o dependencia del Poder Legislativo.**
- Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta el nivel de Dirección General.
- Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor Municipal **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento.**
- Que la Junta de Coordinación Política apruebe la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual al respecto, que sea de este Poder Legislativo.

En resumen, la Contraloría del Poder Legislativo puede fortalecer su marco de actuación y con ello mejorar sus funciones con las siguientes acciones:

- 1.- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
- 2.- Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI y 112 fracción XVI de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

- 3.- Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería plantear una **nueva ley** en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político, entre otras.

- 4.- Los **convenios** con los municipios y la Contraloría, deben institucionalizarse a efecto de contribuir a la **governabilidad** y el buen gobierno, los cuales **no lesionan** el espíritu del artículo **115 Constitucional** en ninguna de sus fracciones o párrafos.



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La **Contraloría del Poder Legislativo**, es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, **contra actos de corrupción**; y mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias cualquier ciudadano puede denunciar o quejarse por irregularidades en el actuar de las autoridades o servidores públicos del **Poder Legislativo**, y de los **Ayuntamientos** del Estado de México.

Las **quejas** se pueden presentar por personas que sufran un perjuicio personal y directo, ante la propia Contraloría; o bien mediante los buzones ubicados en los Ayuntamientos del Estado de México. La **denuncia** la puede presentar cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una irregularidad que cause perjuicio al interés social; o que contravenga disposiciones de orden público; lo que permite **que la denuncia se inicie a petición** de una persona o institución, o bien de la propia Contraloría, vigilando ese interés social y que, de **oficio**, investigue la irregularidad de la que presuma, alguna responsabilidad de los Servidores Públicos del Poder Legislativo o de los Integrantes de los Ayuntamientos: la responsabilidad **resarcitoria**, por lo general nos llega resultado de una auditoría o denuncia de daño patrimonial **por instituciones** como: la Contraloría del Poder Ejecutivo, el OSFEM, o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

a) Desconcentración

Con el propósito de fortalecer las acciones de la Contraloría, se han emprendido acciones, tendientes a fortalecer el enfoque preventivo de esta dependencia, derivado de ello, actualmente se cuenta con tres Delegaciones Regionales, ubicadas en: **Naucalpan**, que funciona a partir del mes de junio del 2003 y atiende a 33 municipios del área del Valle de México; **Chalco**, abierta en el mes de agosto de 2005, y atiende a 25 municipios de la Zona Oriente; y la Delegación Sur que inicia en el mes de mayo de 2005, ubicada en **Temascaltepec**, con atención a 13 municipios, de esa región.



DESCONCENTRACIÓN



b) Resultados

La Contraloría en materia de responsabilidades administrativas de enero a diciembre de dos mil diez, inició 887 expedientes de información previa, para determinar las responsabilidades administrativas subyacentes; de los cuales 270 fueron radicados a procedimiento administrativo disciplinario; para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección responsable se auxilia de tres departamentos de atención a **Denuncias**, de atención a **Quejas** y de atención a Denuncias por **Responsabilidad Resarcitoria** y de las Delegaciones Regionales.

Los expedientes iniciados en el presente año se integran de la siguiente manera:



"LEGISLATURA DEL BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Quejas

Expedientes de información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos
73	17	28	99*	4

Expedientes de procedimiento

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos	Recursos	Amparos
71	3	15	41	159*	0	2

Nota: * Incluyen expedientes radicados en años anteriores a 2010.

Denuncias

Expedientes de información previa

Iniciados	Trámite	Radicados	Concluidos
140	98	23	147*

Expedientes de procedimiento

Iniciados	En trámite	Con proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
191	553*	138*	69*	327*	14	9

* Incluye expedientes radicados en años anteriores a 2010.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Resarcitorias

Expedientes de información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
36	23	36	13

Expedientes en procedimiento

Iniciados	En trámite	Con proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos
8	6	2*	3*	24*	2

* Estas cifras incluyen expedientes radicados en años anteriores a 2010.

Delegación Valle de México - Naucalpan

Expedientes de información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
351	132	43	251*

* Esta cifra incluye expedientes de años anteriores a 2010.

Delegación Oriente - Chalco

Expedientes de información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
153	114	8	31



Delegación Sur - Temascaltepec

Expedientes de información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
134	56	17*	78*

*Estas cifras incluyen expedientes de años anteriores a 2010.

A la fecha se han instaurado 270 procedimientos. Se han resuelto 623*; los cuales se enviaron para firma a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Siendo devueltos debidamente firmados 510**; están en espera 113* proyectos de resolución para firma de la Junta de Coordinación Política y se encuentran en trámite 717* expedientes.

* Estas cifras incluyen expedientes del año 2010 y anteriores.

** Esta cifra incluye expedientes de años anteriores a 2010, remitidos para firma de la Junta de Coordinación Política.

c) Sistema de Buzones

En el año 2010 se realizaron 768 revisiones a buzones en las 3 Delegaciones, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos de las zonas, encontrándose un total de 347 quejas y denuncias, incluyendo la zona centro.

De igual forma se elaboraron durante este periodo **8,754 oficios**, de los cuales **8,623**, han sido debidamente notificados.

d) Programas Especiales

Se instrumentaron 6 programas, dirigidos a los servidores públicos que integran los Ayuntamientos del Estado y tienen como principal finalidad el *prevenir la práctica de conductas irregulares*, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos actuales. Estos son:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Contenido	Iniciados	Observaciones
1. Verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo cuando menos una vez cada ocho días, y que los integrantes del Ayuntamiento asistan puntualmente a las sesiones y firmen las actas. Así como comprobar que no se incurra en actos de nepotismo en la contratación de servidores públicos municipales; periodo evaluado agosto 2009-febrero 2010.	125**	Campaña permanente. Verificar que se cumpla con las obligaciones del Presidente Municipal, de convocar a sesiones de cabildo como lo establecen los artículos 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal, así como de las obligaciones establecidas para los integrantes de los ayuntamientos en los numerales 28 y 55 fracción I del mismo ordenamiento legal.
2. Verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo para que se celebre una vez cada ocho días y que los integrantes del Ayuntamiento asistan puntualmente a las sesiones y firmen las actas. Periodo evaluado marzo 2010-agosto 2010.	125***	Campaña permanente. Verificar que se cumpla con las obligaciones del Presidente Municipal, de convocar a sesiones de cabildo como lo establecen los artículos 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal, así como de las obligaciones establecidas para los integrantes de los ayuntamientos en los numerales 28 y 55 fracción I del mismo ordenamiento legal.
3. Verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo para que se celebre una vez cada ocho días y que los integrantes del Ayuntamiento asistan puntualmente a las sesiones y firmen las actas. Así como comprobar que no se incurra en actos de nepotismo en la contratación de servidores públicos municipales; y verificar que se haya efectuado el proceso entrega recepción. Periodo a evaluar septiembre 2010-febrero 2011.	125***	
4. Verificar que los ayuntamientos hayan efectuado la sesión de cabildo por la que se aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2010, a más tardar el 15 de noviembre del 2009.	125**	Campaña anual. Verificar que los miembros del ayuntamiento observen la normatividad contenida en la Ley Orgánica Municipal.
5. Verificar la autorización y publicación del presupuesto de egresos definitivo y bando municipal (administración 2009-2010). Periodo evaluado febrero 2010)	125***	Campaña anual. Verificar que los miembros del ayuntamiento observen la normatividad contenida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la Ley Orgánica Municipal.
6. Verificar que los ayuntamientos hayan efectuado la sesión de cabildo por la que se aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2011, a más tardar el 15 de noviembre del presente año.	125***	Campaña anual. Verificar que los miembros del ayuntamiento observen la normatividad contenida en la Ley Orgánica Municipal.

** Los expedientes instrumentados en el año 2009, se concluyeron en Septiembre del presente año, de su evaluación se determinó radicar a procedimiento administrativo disciplinario 51 expedientes por presunto incumplimiento.

*** De los expedientes instrumentados en el presente año, se determinó radicar a procedimiento administrativo disciplinario 77 expedientes por presunto incumplimiento a igual número de Presidentes Municipales.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Para reforzar las funciones preventivas se impartieron durante el presente año, 8 cursos a diferentes Ayuntamientos de la entidad, a los cuales asistieron 145 servidores públicos; el objetivo principal fue dar a conocer las atribuciones que tienen los Ayuntamientos como Órgano de Gobierno y las de cada uno de los integrantes de los mismos, así como los diferentes procedimientos en materia administrativa.

Cuadro resumen de esta Dirección:

Actividad	Cantidad
Expedientes iniciados de información previa y procedimientos disciplinarios.	1157
Proyectos de resolución remitidos o para remitir a la Junta de Coordinación Política.	778*
En archivo o concluidos.	1129*
Oficios elaborados.	8754
Notificaciones realizadas	8623
Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 3 Delegaciones.	768
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.	347
Actas levantadas.	603

* Varios expedientes corresponden a años anteriores.

Fuente: Archivo de la Dirección de Responsabilidades Administrativas.

En el año 2010, se recibieron **11 amparos** promovidos por servidores públicos de elección popular municipal, los cuales a la fecha se encuentran 10 en trámite y 1 resuelto; así mismo la Dirección recibió **28 recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, de los cuales 10 han sido resueltos, 2 desechados y 16 están en trámite.

En el presente año, **se consolidó** la operación del **Sistema de Integración y Seguimiento de Expedientes** en los Departamentos de **Denuncias, Quejas y Resarcitorias**, asimismo se integró el módulo de control de gestión, agenda y oficios y a la fecha se trabaja en la liberación del módulo de integración y seguimiento de expedientes de la tres Delegaciones de esta Contraloría. En coordinación con la Secretaría de la Contraloría se avanza en la actualización del Sistema Integral de Responsabilidades (SIR).



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



II. Dirección de Situación Patrimonial

- En coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, se realizaron **cinco** cursos preventivos para la presentación de Manifestación de Bienes por anualidad 2008, a los Servidores Públicos de Elección Popular Municipal de los 125 ayuntamientos.
- Se impartieron **ocho** cursos sobre Reglamentación Municipal donde participaron 125 ayuntamientos 2009-2012.

Registro Patrimonial

Manifestación de Bienes

➤ **Recepción y registro de manifestación de bienes**

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad, distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	205
Bajas	109
Anuales	1035
Total	1369

En relación al año anterior se observa una disminución del 19.6 % ya que en el 2009 se recibieron 1,702 manifestaciones de bienes en sus tres modalidades.

Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Manifestación de Bienes, al 30 de noviembre del 2010.

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	9
LVII Legislatura	76
Grupos Parlamentarios	94
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	58
Secretaría de Administración y Finanzas	209
Comunicación Social	22
Instituto de Estudios Legislativos	9
Contraloría	120
Órgano Superior de Fiscalización	585
T o t a l	1,182

Observándose un incremento del 10.4 % en relación al año anterior, el cual fue de 1,071.



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Campaña de prevención para la presentación de la manifestación de bienes

El objetivo general fue que los Diputados y los Servidores Públicos del Poder Legislativo, cumplan en tiempo y forma con la presentación de su manifestación de bienes por actualización anual 2009.

En mayo de cada año, los Servidores Públicos del Poder Legislativo tienen la obligación de manifestar las modificaciones que haya sufrido su patrimonio durante el año anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 fracción III y 82, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para dar cumplimiento a esta disposición legal, la Contraloría del Poder Legislativo publicó durante el mes de febrero el Padrón de los Servidores Públicos obligados a ello, tal y como lo señala el artículo 79 de la Ley en cita, realizándose:

- ✓ En enero con base en la plantilla de personal enviada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del 31 de diciembre del 2009, y el primer movimiento de personal de la primera quincena de enero del 2010, se determinó el Padrón de Servidores Públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2009.
- ✓ En febrero, se difundió el padrón de los Servidores Públicos obligados a presentar manifestación de bienes, para ello se publicó el padrón referido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, que de acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2009, se integró de la siguiente manera:

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	7
LVI Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	77
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	47
Secretaría de Administración y Finanzas	195
Comunicación Social	6
Instituto de Estudios Legislativos	4
Contraloría	108
Órgano Superior de Fiscalización	536
T o t a l	1,054



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Así mismo en una **primera etapa** se realizó:

- ✓ Distribución de los formatos personalizados a Diputados y Servidores Públicos obligados en el Poder Legislativo.
- ✓ Se impartieron 8 talleres de "Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2009" a los servidores públicos de las distintas dependencias del Poder Legislativo y se les entregó el reporte anual de ingresos 2009 para agilizar el llenado de la misma.
- ✓ Se insertó en la parte inferior de los recibos de pago de todos los servidores públicos del Poder Legislativo la siguiente leyenda:

Quincena	Leyenda
1ª de abril	Si entregas manifestación de bienes, no faltes a la asesoría para el llenado de la anualidad 2009.
2ª de abril	Ve haciendo cuentas! Porque en mayo se presenta la manifestación de bienes por Anualidad 2009.

En la **segunda etapa**, se hizo la recepción de manifestación de bienes

- ✓ Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y el último día la guardia fue hasta las 24:00 hrs. Estos horarios fueron notificados a todas las Dependencias mediante oficio.
- ✓ Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de mayo	No olvides entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes!
2ª de mayo	Últimos días para presentar tu actualización anual 2009!

- ✓ Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.

Una vez concluida la campaña preventiva encaminada a la presentación en tiempo y forma de la Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2009, **NO se tuvieron servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de la misma, por vez primera en este Poder.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Registro y control de **expedientes** de Procedimientos Administrativos instaurados

Durante este período, se registraron los siguientes procedimientos administrativos instaurados a servidores públicos de Elección Popular Municipal y del Poder Legislativo, mismos que fueron remitidos al Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial.

	Número de procedimientos
Elección popular municipal	238
Poder Legislativo	61
Recurso de inconformidad	25
Total	324

Observándose un incremento del 37.9 % en la instauración de procedimientos con respecto al año anterior.

Evoluciones patrimoniales

Durante este período se llevaron a cabo 432 evoluciones patrimoniales, registrándose una disminución del 34.6 % respecto al año anterior. Asimismo, se originaron 123 comparecencias para aclaraciones por evolución patrimonial.

Se cuenta con un Sistema de Manifestación de Bienes, el cual se tiene un total de manifestaciones de bienes registradas en dicho sistema de cómputo al 07 de diciembre del presente año, distribuidas de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad
Alta	3,052
Baja	1,884
Anual	8,695
Total	13,631

Procedimiento y Evolución Patrimonial

Se radicaron **299** expedientes, de los cuales **238** corresponden a servidores públicos de **elección popular municipal**, **61** a servidores públicos del **Poder Legislativo** y **25 recursos de inconformidad**. Se hicieron los citatorios respectivos, a efecto de instrumentar **299** actas administrativas para el desahogo de las **garantías de audiencia**, tal como se registra en el siguiente cuadro.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Actividades desarrolladas			
	Acuerdos de radicación	Garantías de audiencia	Proyectos de resolución
EPM	238	238	235
PL	61	61	173
RI	25	-----	25
Total	324	299	433

Esta Contraloría, ha motivado a los servidores públicos omisos para que presenten su manifestación de bienes, regularizando un total de **136** de **183**, que estaban en este supuesto.

La Junta de Coordinación Política ha firmado **382** resoluciones, relativas a expedientes radicados en 2006, 2009 y 2010.

Respecto a servidores públicos de elección popular municipal se emitieron **222 resoluciones** de los cuales **138** fueron sancionados económicamente, **83** abstenciones y **1** Inexistente; de ellas **18** corresponden a Presidentes Municipales, **13** Síndicos y **191** Regidores. (ver cuadro)

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política Enero-Diciembre 2010			
Elección Popular Municipal	Presidentes	Síndicos	Regidores
Sin Sanción Art. 58 LRSPMM	8	3	72
Faltas Inexistentes	0	0	0
Sancionados Económicamente	10	10	118
Inhabilitación	0	0	1
Total	18	13	191

Total 222

En cuanto a servidores públicos del Poder Legislativo, se dictaron **160** resoluciones; **105** fueron sancionados económicamente, **44** abstenciones, y **11** inexistentes.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política								
	Diputados	Secretaría de Administración y Finanzas	OSFEM	Secretaria de Asuntos Parlamentarios	JCP	Contraloría	Comunicación Social	INESLE
Abstención	3	9	7	7	16	1	1	0
Inexistencia	0	0	1	3	6	1	0	0
Sanción Económica	13	8	12	10	58	2	0	2
Total	16	17	20	20	80	4	1	2
Total: 160								

Actualmente en la Junta de Coordinación Política se encuentran **12** expedientes con igual número de proyectos de resolución pendientes de firma, de los cuales **1** es de elección popular municipal, **3** del Poder Legislativo del Estado de México; y **8** Recursos de Inconformidad.

Por el total de resoluciones emitidas, se interpusieron 25 recursos administrativos ante la propia autoridad, es decir, el 6.54 % de los servidores públicos muestran inconformidad por el sentido de las mismas, también **1** amparo ante la autoridad correspondiente.

A la fecha se encuentran pendientes de resolver **23** expedientes relativos a servidores públicos de elección popular municipal y **9** servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Unidad de entrega-recepción

En la Dirección se cuenta con un área de **entrega-recepción**, cuyas actividades permiten llevar el registro de cambio de oficinas y el inventario de los bienes muebles propiedad del Poder Legislativo, lo cual se muestra en el cuadro siguiente:

Actividad programada	Cantidad
Preparación y ejecución de actas de entrega-recepción.	25
Revisiones de los bienes muebles bajo resguardo de los servidores públicos sujetos a entrega-recepción.	162
Seguimiento a los muestreos físicos de los bienes muebles que tienen bajo resguardo los servidores públicos sujetos a entrega-recepción.	105
Revisiones a los bienes muebles bajo resguardo de los C.C. Diputados de la LVIII Legislatura	74
Seguimiento a los muestreos físicos de los bienes muebles que tienen bajo resguardo los C.C. Diputados de la LVII Legislatura.	26
Elaboración de informes derivados de las revisiones a los bienes muebles que tienen bajo resguardo los servidores públicos sujetos a entrega-recepción.	162
Elaboración de informes derivados de las revisiones a los bienes muebles que tienen bajo resguardo los C.C. Diputados de la LVII Legislatura.	74
Elaboración de informes derivados de los muestreos a los bienes muebles que tienen bajo resguardo los servidores públicos sujetos a entrega-recepción	105
Elaboración de informes derivados de los muestreos a los bienes muebles bajo resguardo de los C.C. Diputados de la LVII Legislatura	26

Unidad de notificación

Asignación de rutas a notificadores	944
Notificación de documentos oficiales	10,633

III. Dirección de Auditoría Interna



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Para cumplir con las facultades conferidas a esta unidad administrativa por decreto y, al **Reglamento Interno de la Contraloría**, publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2006, que en el **capítulo segundo**, define la estructura de su organización, y establece la creación de la Dirección de Auditoría Interna; con atribuciones de control, evaluación, vigilancia y auditoría, así como con el objetivo de garantizar la aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

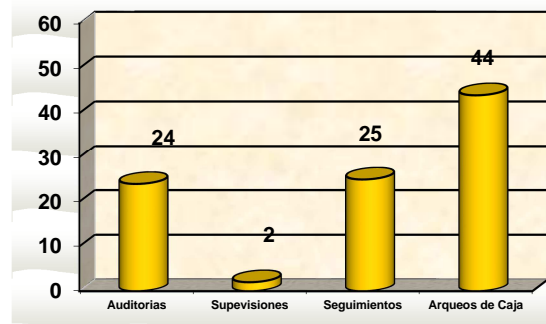
A efecto de fortalecer las atribuciones de la **Contraloría** en el sentido de ser una dependencia de naturaleza eminentemente **preventiva y propositiva**; para apoyar a transparentar el manejo de los recursos públicos y supervisar que éstos se ejerzan con apego a la ley al interior del Poder Legislativo, durante el periodo enero-diciembre de 2010, en materia de fiscalización, se efectuaron un total de **95 acciones**, desglosadas de la siguiente manera:

- 24 Auditorías;
- 2 Supervisiones;
- 25 Acciones de seguimiento de auditorías, y
- 44 Arqueos de caja.

➤ Auditorías:



Acciones de Fiscalización
Enero - Diciembre 2010



Por lo que respecta al rubro de las **auditorías**, se practicaron **veinticuatro**, doce **administrativas**, ocho financieras y cuatro **de obra**; de las cuales el 80% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 4% al Órgano Superior de Fiscalización, 8% a la Contraloría; 4% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y 4% a la Dirección General de Comunicación Social. Como se aprecia, se abarcó a la mayor parte de las dependencias que

integran este Poder, priorizando el aspecto preventivo, y en el mismo sentido se realizaron recomendaciones para coadyuvar a fortalecer el control interno y la observancia de la norma correspondiente.



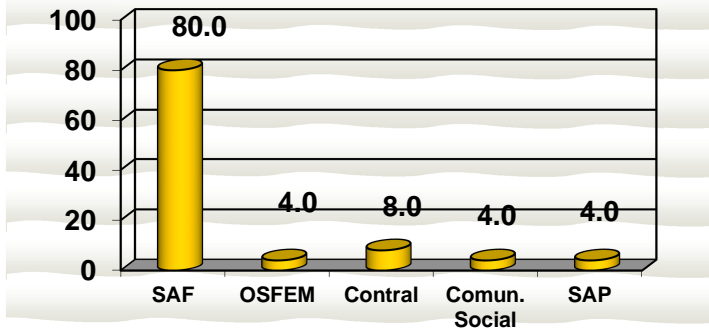
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Dependencias Auditadas % de aplicación



De las auditorías programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido el 100%, generándose 178 observaciones, de las que destacan:

- No se encuentran actualizadas las Normas Reglamentarias de los Servicios Administrativos del Poder

Legislativo;

- Falta publicar el Reglamento Interno de la Estancia Infantil y de la Unidad de Información del Poder Legislativo;
- Falta publicar el Manual de Organización de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de la Dirección General de Comunicación Social, de la Estancia Infantil y de la Unidad de Información del Poder Legislativo;
- Inconsistencias en la determinación de prestaciones laborales como el tiempo extraordinario e incidencias relacionadas con el registro y asistencia del personal;
- No se licitan los servicios para el mantenimiento del parque vehicular, contratación del servicio para el suministro de gasolina y lubricantes a los vehículos del Poder Legislativo, contratación de servicios por concepto de espacios de publicidad y propaganda de la Dirección General de Comunicación Social, como lo dispone el Libro Décimo Tercero y su Reglamento del Código Administrativo del Estado de México;
- No se encuentra debidamente integrado y actualizado el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Legislativo;
- No se integran los expedientes de los procesos adquisitivos efectuados por el área de adquisiciones, contraviniendo lo establecido en el Libro Décimo Tercero y su Reglamento del Código Administrativo del Estado de México y el Presupuesto de Egresos del Estado de México;
- Deficiencia en la actualización de los inventarios de mobiliario y equipo de las dependencias y la centralización del manejo del sistema automatizado de mobiliario y equipo;
- Inadecuada planeación y afectación del presupuesto de egresos, reflejada en un presupuesto ejercido sin contar con recursos de origen, sobregiros a nivel mensual y transferencias registradas después de realizado el gasto;
- No fueron presentados contratos de prestación de servicios de personas físicas y/o morales;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

- Al momento de la revisión no fue posible confirmar que algunas pólizas de diario y de cheque, cuentan con el soporte adecuado y cumplen con la normatividad aplicable, en virtud de no haber sido localizadas en el Archivo del Poder Legislativo;
- Se detectó que existen pólizas de cheque que no contienen soporte documental que justifique el gasto;
- Se detectaron gastos soportados con contratos firmados por algún Diputado omitiendo la firma del Secretario de Administración y Finanzas;
- Gastos registrados a cuentas y partidas que no corresponden a su naturaleza del gasto;
- Cheques por concepto de anticipos pactados en contratos que no contienen la fianza correspondiente;
- Contratos que no cuentan con la totalidad de requisitos administrativos, tales como firmas de validación de algún servidor público;
- Pólizas de diario generadas por concepto de creación de pasivo del ejercicio 2009, sin contener como soporte copia de las facturas o comprobantes correspondientes;
- Se observa que el sistema contable no cuenta con un control que permita identificar el total de cheques girados por concepto de fondo revolvente ni el número de revoluciones por beneficiario;
- Se detectaron algunos comprobantes de gastos, los cuales carecen de los requisitos fiscales que se indican en la circular Núm. 07 de fecha 23 de agosto de 2007, y en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación;
- Respecto al ejercicio y comprobación de los fondos fijos, algunas unidades administrativas rebasan el monto máximo permitido a ejercer que es de \$1,500.00 y rebasan el período de comprobación que es de 15 días naturales;
- No se llevan a cabo las cancelaciones de los fondos fijos revolventes asignados a las diferentes áreas del Poder Legislativo al final de cada ejercicio;
- Falta integrar documentación a los expedientes técnicos y proyectos ejecutivos y las actas generadas en el proceso de adjudicación en tiempo (planos, programas de ejecución, normas y especificaciones generales y particulares de construcción, entre otros), tal como lo establece el acuerdo N° 64 del Secretario del Agua y Obra Pública, publicado el 1 de octubre de 2008 en Gaceta del Gobierno;
- Se ha requerido al órgano ejecutor que anticipadamente a la ejecución y contratación de las obras, se verifique que los contratistas cuenten con los requisitos legales, fiscales, financieros y de capacidad técnica, contenidos en la normatividad que regula la materia;
- No existen manuales operativos de los diversos comités del Poder Legislativo;
- En los procesos adquisitivos, como en la asignación de obra, no se llevan a cabo de acuerdo a las modalidades de licitación pública, invitación restringida o asignación directa, tal como lo establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

- Deficiencia en la aplicación de la normatividad del Código Administrativo del Estado de México, particularmente en lo referente al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, con sus respectivos reglamentos, en los procesos de licitaciones en las adjudicaciones de bienes, servicios y contratación de obra pública que efectúa el Poder Legislativo.

Aplicación de las recomendaciones formuladas en las auditorías:

Al respecto, se puede informar que:

- Se encuentran en proceso de actualización y autorización los Manuales de Organización faltantes para su posterior publicación en Gaceta de Gobierno;
- Las Normas Reglamentarias de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, se encuentran en proceso de actualización para su autorización correspondiente;
- Se ha iniciado el procedimiento para la licitación de los servicios de mantenimiento del parque vehicular;
- En el caso de observaciones en las cuales las unidades administrativas son reincidentes, éstas han sido turnadas al área de responsabilidades para el inicio del procedimiento correspondiente;
- Se ha conminado a las áreas auditadas a dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios, 12.63 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y, 274 y 277 de su Reglamento, en cuanto a atender con oportunidad y diligencia las solicitudes de información para el desarrollo de la auditoría;
- Se solicitó que se elaboren y emitan los procedimientos y políticas para el pago de tiempo extraordinario considerando aspectos referentes a: como se calcula el pago de tiempo extraordinario, a partir de que momento se empieza a contar como tiempo extraordinario, periodo para realizar el pago (quincenal, mensual), oficios de la comisión que desempeñarán los servidores públicos, etc. y que sean integrados en el Manual de Procedimientos. Así como apearse a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Poder Legislativo, para lo cual se giró un oficio en el cual se solicitaba cuidar la erogación de recursos en esta partida y se apegaran a la normatividad;
- Se han promovido diversas observaciones para la integración correcta y completa de la documentación soporte de las pólizas de egresos y de diario que se encuentran en el Archivo del Poder Legislativo;
- Se han motivado acciones correctivas en la realización de convenios con personas físicas y/o morales;
- Se han sugerido cambios en el control presupuestal, que permitan mejorar el ejercicio de los recursos financieros utilizados en el gasto de la Legislatura como es el de realizar la solicitud de transferencia, previamente al ejercicio del gasto, evitando con



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

esto los sobregiros, dejando constancia de la justificación y de la autorización correspondientes;

- Se ha recomendado que el área auditada se coordine con las áreas correspondientes, para adoptar un mecanismo, que permita tanto presupuestal como contablemente identificar por número de cheque los gastos pagados por medio del fondo fijo de caja;
- Se ha recomendado que de acuerdo a las necesidades de las áreas que manejan el fondo fijo de Caja, se establezcan un porcentaje del fondo para solicitar su revolvencia, ya que de esta manera se podrá contar con un mejor control de dicho fondo;
- Se han reducido los comprobantes de gastos que no cumplen con requisitos fiscales;
- Se cuenta con la propuesta de Manuales de Operación de los Comités existentes en el Poder Legislativo, por lo que se requiere se efectúe la tramitación correspondiente para su publicación;
- Se ha apoyado a la integración de los expedientes de obra, de acuerdo a como lo establece la normatividad en las auditorías practicadas a este rubro;
- Se participa en todos los procesos de adquisiciones, asignaciones de obras y/o servicios para verificar que se aplique el procedimiento correspondiente y cumplir lo que establece el Presupuesto de Egresos y el Código Administrativo del Estado de México.

➤ **Supervisiones y acciones de seguimiento:**

Durante este periodo, se efectuaron 02 **supervisiones** a la **concentración** de **vehículos** en periodos vacacionales y 25 acciones de seguimiento a las recomendaciones formuladas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento de las mismas, para con ello prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia a la normatividad y los procedimientos aplicables en la materia.

➤ **Arqueos de caja:**

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar 44 arqueos a los fondos fijos de caja, existentes en todas las dependencias, incluyendo a los grupos parlamentarios.

En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización desarrolladas, entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon en forma global **195 observaciones y recomendaciones** a las diversas dependencias del Poder Legislativo, mismas que consideramos han permitido efficientar los sistemas y procedimientos de gestión y prevenir acciones que vayan en detrimento de los recursos y patrimonio de la institución.

➤ **Otras actividades:**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

De enero a diciembre del presente año, se **asistió y participó** en 130 reuniones de los diversos **comités** existentes en el Poder Legislativo, mismas que a continuación se citan:

- 53 reuniones del comité central;
- 43 reuniones del comité de adquisiciones y servicios;
- 21 reuniones del comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- 13 participaciones en comités internos de obra pública.

En las mismas, se ha puesto de manifiesto que en **todos los procesos de adquisición**, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que se realicen en el Poder Legislativo, **se apeguen a la normativa** contenida en el Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero y sus respectivos Reglamentos del Código Administrativo del Estado de México, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y otras normas aplicables.

En el mes de marzo del presente ejercicio, se impartieron un total de cinco **cursos** en las diferentes sedes de la Contraloría relacionados con la "**Aplicación y desarrollo de la auditoría financiera**" y a la "**Obra pública municipal**", en los cuales se contó con una asistencia de **391** participantes procedentes de 69 municipios; en el mes de junio de 2010, de manera particular a solicitud de personal del municipio de Tlalnepantla y Toluca se impartió el curso sobre "Funciones de la Contraloría Municipal" a los servidores de sus órganos de control internos.

IV. Dirección de Vinculación Municipal



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

Se realizaron 56 **asesorías** sobre diversos **temas** en **Administración Pública**, dirigida principalmente a servidores públicos de los 125 municipios del Estado, éstos fueron:

- Atribuciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales.
- Procedimiento Administrativo para los Servidores Públicos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Lineamientos-Administrativos en materia laboral para los Ayuntamientos.
- Atribuciones y Funciones de las Contralorías Municipales y del Poder Legislativo.
- Reglamentación Municipal.
- Notificación y Procedimientos Administrativos.
- Transparencia, Combate a la Corrupción y Ética de los Servidores Públicos.
- Evaluación Financiera Programática Municipal.
- Fondos y Programas Estatales y Federales para los Municipios.
- Resultados de la Revisión Normativa de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Marco Normativo del Dictamen de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Procedimiento para la Auditoría Financiera y de Obra a los Ayuntamientos.
- Control del Patrimonio Municipal.

Vinculación Municipal

- Se efectuaron 125 revisiones normativas de los Planes de Desarrollo Municipal administración 2009-2012.
- Se realizaron 32 asesorías a los integrantes de la Administración 2009-2012, tanto en oficinas centrales, como en las 3 Delegaciones Regionales con las que cuenta esta Contraloría.
- 8 asesorías respecto al Dictamen de Reconducción y Actualización de Planes de Desarrollo Municipal.
- 8 asesorías sobre Programas de Inversión Estatal GIS y PAGIM.
- 10 asesorías sobre Evaluación Financiera Municipal.
- 5 asesorías sobre resultados de la revisión normativa de los Planes de Desarrollo Municipal 2009-2012.
- 1 asesoría-taller. Evaluación Financiera y Programática Municipal al municipio de Huixquilucan.

Estructura Orgánica y Salarial



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

- Se revisó y actualizó el formato de solicitud de información a los ayuntamientos relativa a su Estructura Orgánica y Salarial 2009, misma que se les hizo llegar de manera oficial a los 125 ayuntamientos del Estado solo encontraron 105 (71 lo hicieron de manera completa y 34 en forma incompleta).
- Se crea la base de datos para capturar la información de Estructuras Orgánicas y Salariales 2009, los cuales se recopilaron en su totalidad.
- Se elaboró investigación sobre los temas: "Importancia del Archivo Municipal", "Programas Federales 2010", "Evaluación Ciudadana de los Servicios Públicos, un medio para la mejora de la Gestión Municipal", "Evaluación del Desempeño del Personal Municipal: mejora para Servir" y "Fondos y Programas Internacionales para los Municipios".
- De la información entregada a esta Dirección de los ejercicios 2008 y 2009 (68 de los 125 municipios en 2008 y 71 en 2009) se realizaron los análisis comparativos del: Costo de la Estructura Orgánica Salarial, Gasto Corriente Municipal, Gasto de Inversión Municipal, Capacidad Recaudatoria, Gasto en capítulo 1000 y de Organización Administrativa.
- Se elaboró un artículo para la Revista *Rc et Ratio* con el tema de "**¿Quién Define la Agenda Pública?**", mismo que se encuentra en revisión del Comité Editorial.

Convenios de Colaboración

- Se coordinaron por parte de la Dirección de Vinculación Municipal 44 cursos, 11 asesorías y 1 taller, impartidos por personal de la Contraloría, y expositores invitados, para los ayuntamientos de administración 2009-2012, estos son:
 - 2 asesorías referentes a la reglamentación municipal.
 - 4 cursos relativos a Transparencia, combate a la corrupción y ética de los servidores públicos.
 - 3 asesorías sobre Atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos municipales.
 - 16 cursos referentes al procedimiento para la auditoría financiera y obra.
 - 4 cursos relativos al Procedimiento administrativo para los servidores públicos de seguridad pública y tránsito.
 - Un curso sobre el Control del patrimonio municipal.
 - Un curso relativo a las notificaciones y procedimiento administrativo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

- Coordinación de 2 talleres y que un cursos referentes a la evaluación financiera programática municipal.
 - 3 asesorías relativas a las "Atribuciones y funciones de las contralorías municipales y del poder Legislativo".
 - 4 cursos sobre los "fondos estatales y federales para los municipios".
 - 2 asesorías sobre "procedimiento para la auditoría financiera y obra pública".
 - 4 cursos relativos a los "Resultados de la revisión normativa de los planes de desarrollo municipal".
 - 4 cursos referentes al marco normativo del dictamen de reconducción.
 - 4 cursos sobre la evaluación financiera y programática municipal.
 - curso relativo a los Lineamientos jurídico administrativo en materia laboral para los ayuntamientos.
- El personal de la Dependencia asistió a los cursos, que a continuación se describen:
- Instalación de equipo de cómputo impartido por la Dirección de Informática.
 - Asistencia de integrantes de la Contraloría al curso "Internet ", "power point" ofrecido por la Dirección de Informática.
 - "Verificación administrativa" impartido por la Facultad de Derecho de la UAEM.
 - "Ortografía" impartido por el Departamento de Capacitación dependiente de la Dirección de administración y desarrollo de personal de la Legislatura.
 - "Foro Nacional en Políticas Públicas en el Desarrollo Nacional" impartido por la Asociación Nacional de Presidentes Municipales.
 - "Perspectivas Económicas y Políticas de México" impartido por Financiera **Intercam**.
 - Asistencia al curso "Sistemas de Información Parlamentaria y Recursos Documentales", impartido por la Fundación CEDDET".
 - "Fondos Internacionales para los Gobiernos Municipales" ofrecido por la Facultad de Economía de la UAEM.
 - "Derecho Procesal Administrativo" impartido por el Departamento de Capacitación dependiente de la Dirección de administración y desarrollo de personal de la Legislatura.
 - "Derecho Constitucional Tributario Municipal" ofrecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - "Responsabilidades de los servidores públicos" impartido por el IAPEM.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

- Elaboración del artículo "Juárez y la Intervención francesa: la última defensa de la Independencia Nacional", en la publicación de la revista *RC et Ratio* editada por la Contraloría.
- Realización de 30 asesorías personalizadas a servidores públicos de los ayuntamientos de las administraciones 2009-2012, sobre control, evaluación, ética y transparencia del gobierno y la administración municipal.

Unidad de Información y Documentación

- Se concluyó la integración de la base de datos en el software SIABUC (Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima), lo que permite todo el acervo existente, que es de 1,169 documentos integrados en su totalidad a dicha base de datos, del total mencionado 125 son Planes de Desarrollo, 66 en versión digital y 117 Bandos Municipales y 102 Presupuestos de Ingresos y Egresos; adicionalmente se adquirieron por donación 250 libros de la edición Bicentenario, y mediante compra, algunos libros en materia de Responsabilidades Administrativas que están en proceso de registro.
- Se han realizado 90 consultas de diversos materiales con que cuenta el Centro de Documentación. Cabe destacar que además de los usuarios internos, investigadores del Colegio Mexiquense, UNAM, UAEMex, medios informativos, han apoyado sus trabajos de investigación en el acervo de esta Contraloría.
- Se concluyeron los trabajos de integración de la **Memoria de la Contraloría 2004-2010**.



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



V. Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y promovió el **suministro oportuno**, de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría, para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se realizó el control de materiales, la actualización de inventario de bienes, la **gestión de recursos materiales**, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de **oficialía de partes** y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron **6,155** documentos internos y externos.

Se dio el seguimiento y control al presupuesto asignado que, para este año fue de el **presupuesto autorizado** fue de **5'297,643** y **se ejercieron 4'595,847** pesos, exceptuando el capítulo 1000 que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para **viáticos** del personal comisionado y se otorgó el apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría.



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



VI. Secretaría Técnica

Acorde con lo dispuesto en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se han realizado las funciones descritas, también se ha **auxiliado al Contralor** en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como también en la **atención a denunciantes**, quejosos y/o **grupos de manifestantes**, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior se han **atendido entrevistas** en ausencia del Contralor, agendando fechas para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención.

Se han **revisado acuerdos en expedientes, resoluciones y documentos** de trámite de las distintas Direcciones, que se remiten al Contralor para su firma; asimismo se estableció un **sistema de control**, que permite conocer el origen y destino de la información generada en cada una de las direcciones con especial énfasis en las de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial. De igual manera, se revisan los **informes trimestrales** de actividades de la dependencia y cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

Por las funciones conferidas como Servidor Público Habilitado de la Contraloría para resolver las solicitudes de la Unidad de Información se atendieron un total de **17**, sin que exista **ninguna** pendiente por resolver. Es importante destacar que, hasta la fecha, **ninguna** ha sido **recurrida**.



Otras actividades

1.- En materia de difusión y prensa:

- Se planeó, elaboró y editó el número 2 de la revista Rendición de Cuentas y Razón, "*Rc et Ratio*". Se encuentra en proceso de distribución.
- Dentro del marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana se impulsaron **11 Conferencias** Magistrales a las cuales asistieron 1,500 participantes, entre diputados locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, contralores, asesores, estudiantes de nivel superior, así como servidores públicos del Poder Legislativo.
- Se elaboró un **cartel institucional** con motivo del Bicentenario de la Independencia.
- Se sostuvo una reunión de acercamiento con los integrantes del **Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México**.
- Se planeó y programó la **agenda** a desarrollar con motivo del **20 aniversario** de la Contraloría en 2011 (se anexa programa de actividades).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



"LEGISLATURA DEL BICENTENARIO Y CENTENARIO"



H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO
PROGRAMA ESPECIAL DE TRABAJO 2011



OBJETIVO GENERAL
CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO (1991-2011)

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	PARTICIPANTES
INSTALACIÓN DEL CARTEL CONMEMORATIVO DE LOS 125 BUZONES DE LA ENTIDAD													NOTIFICADORES
CANCELACIÓN DE TIMBRE POSTAL CONMEMORATIVO													JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO DIRECTIVOS DE CORREOS MEXICANOS
PRIMER SEMINARIO DE ÉTICA PÚBLICA													JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO DR. ÓSCAR DIEGO BAUTISTA
CONFERENCIA MAGISTRAL CON EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN													JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO CPC JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ
CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN PRENSA, RADIO, TV E IMPRESOS													CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO SISTEMA DE RADIO Y TV MEXIQUENSE DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL NOTIFICADORES
PRIMER CONCURSO DE TESIS SOBRE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL EDOMEX													JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO INSTITUCIONES ACADÉMICAS PASANTES DE DIVERSAS CARRERAS
RECONOCIMIENTO A LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONRADEZ DEL SERVIDOR PÚBLICO LEGISLATIVO													JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO INSTITUCIONES ACADÉMICAS PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO
INICIO DE LA MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS													UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO
EDICIÓN ESPECIAL DE LA SERIE "CUADERNOS DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS"													JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DR. ÓSCAR DIEGO BAUTISTA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO
VIDEO DOCUMENTAL CON LA HISTORIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO													CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO SISTEMA DE RADIO Y TV MEXIQUENSE DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CUATRO CONTROLES REMOTOS CON IGUAL NÚMERO DE PROGRAMAS RADIODIFÚNICOS DESDE EL SALÓN "BENITO JUÁREZ" DEL PODER LEGISLATIVO													CARMEN ARISTEGUI (MVS) RICARDO ROCHA (ADN) ELISA ALANIS JUAN FEDERICO LAMONT (ABC RADIO) DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CON CABILDOS EN PLENO PARA PLÁTICAS SOBRE ÉTICA POLÍTICA Y ENTREGA DE LA EDICIÓN ESPECIAL DE LA SERIE DE CUADERNOS DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS													CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO DR. ÓSCAR DIEGO BAUTISTA E INVESTIGADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UAEM Y AYUNTAMIENTOS.
PRESENTACIÓN DEL LIBRO HISTORIA, EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO													JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO



"LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO Y CENTENARIO"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Conclusiones y recomendaciones

- Como se observa en el informe, es importante seguir fomentando el uso de los **buzones de quejas y denuncias**, pues nos permitió pasar de 98 a 347 en el presente año, lo cual indica que la población lo ve como un importante medio para manifestar sus opiniones, necesidades y hasta reconocimientos.
- El instaurar talleres de manifestación de bienes, ha entregado sus primeros resultados tangibles, **cero** presidentes municipales, **cero** funcionarios del Poder Legislativo, **todos cumplieron con esta obligación**.
- Sería conveniente abrir una **nueva delegación** de la Contraloría en la zona norte del Estado, con la finalidad de atender esos municipios que por la distancia y la relación disfuncional que tienen con el Estado, hasta ahora registran baja participación.
- La participación del **Comité de Vigilancia** en el ejercicio de las funciones de la Contraloría ha sido muy importante, en particular en cursos, talleres y conferencias, con el decidido apoyo de los **Diputados Constanzo de la Vega Membrillo y José Vicente Coss Tirado**.
- Es importante la **actualización** de los empleados de la Contraloría, con cursos, diplomados o **estudios de posgrado**, de tal manera que sus funciones puedan desempeñarse con **mejores conocimientos** en los distintos ámbitos de su responsabilidad.

Es importante dejar asentado que el **contenido de este informe** tiene como origen las distintas funciones **que realizan las dependencias**, el registro diario y sus resultados, con **alto grado de confiabilidad** para quien desee utilizarla y desde luego, tiene en **esencia el trabajo serio, profesional, responsable y honesto de mis compañeros de trabajo**, que son quienes **generan con su actividad diaria, la confianza o el del prestigio de la institución**.